



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 5 de marzo de 2002

NÚM. 35

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.^a M^a ISABEL BERIÁIN LURI

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 5 DE MARZO DE 2002

ORDEN DEL DÍA

- Debate y votación de la proposición de Ley Foral que regula la implantación del Grado Superior de Música-LOGSE en Navarra y de las enmiendas presentadas a la misma.
- Debate y votación de la proposición de Ley Foral de implantación en la Comunidad Foral de Navarra de los estudios superiores de música de acuerdo con la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo y de las enmiendas presentadas a la misma.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un proyecto normativo que regule la información que realizan las [academias de enseñanza](#), presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 50 minutos.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un proyecto normativo que regule la información que realizan las academias de enseñanza, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.

La Presidenta de la Comisión, señora Beriáin Luri, cede la palabra, para la defensa de la moción, al

señor Burguete Torres (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) (Pág. 2).

En el turno a favor toman la palabra los señores Eza Goyeneche (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Cristóbal García (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y la señora Arboniés Bermejo (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua). Réplica del señor Burguete Torres (Pág. 3).

Se vota la moción, que queda rechazada por 1 voto a favor, 6 votos en contra y 6 abstenciones (Pág. 5).

Se levanta la sesión a las 18 horas y 10 minutos.

(SE REANUDA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 50 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un proyecto normativo que regule la información que realizan las academias de enseñanza, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Pasamos al tercer punto del orden de día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un proyecto normativo que regule la información que realizan las academias de enseñanza, presentada por el grupo de Convergencia de Demócratas de Navarra. Tiene la palabra para su explicación el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señora Presidenta. Esta iniciativa tiene su origen en un informe que elaboró la Asociación Navarra de Consumidores Irache, en el que se ponía de manifiesto que diferentes academias no proporcionan información suficiente sobre las condiciones de los cursos y otras actividades que vienen desarrollando habitualmente. Asimismo, en ese informe se ponía de manifiesto la ausencia en muchos casos de contrato o de un programa donde se especifican cuestiones tan importantes como los horarios, calendario escolar, en definitiva, que no hay en Navarra ningún marco normativo que regule el derecho a la información que de modo eficaz deben disponer todos los alumnos que inician cursos en las diferentes academias en la Comunidad Foral de Navarra.*

La Asociación de Consumidores Irache señalaba como problemas más importantes y que evidenciaban esa falta de información las cuestiones relacionadas con una inexistencia de contrato,

carencia de programas donde se especifiquen las materias que se van a ofrecer, falta de horario, falta de calendario escolar y en muchos casos Irache ha confirmado que a estos problemas, además, se une la existencia de un contrato de financiación, que muchas veces desconoce el alumno, con una financiera que cobra puntualmente sus cuotas al margen de la relación que pueden tener alumno y el centro correspondiente de enseñanza.

Como decía, en Navarra en este momento no existe una ley o un marco normativo que regule de manera suficiente y eficaz la información que deben recibir los alumnos de las academias de enseñanza. Por el contrario, en otras comunidades autónomas existe ya una norma o un marco regulador que regula, y perdón por la reiteración, todos y cada uno de los aspectos contemplados con anterioridad. Así, el Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca, en un decreto del año 97, regula el derecho a la información de los usuarios de centros privados que imparten enseñanzas no universitarias que no conduzcan a la obtención de un título con validez académica.

Por todo ello, nosotros entendemos que es procedente y necesario que en Navarra se establezca un marco regulador de todas y cada una de las cuestiones y de las relaciones que mantienen los titulares de las academias con todos y cada uno de los alumnos. Para ello planteamos que en un plazo de seis meses se presente ante esta Cámara un proyecto normativo que regule de modo eficaz la información de que deben disponer los alumnos antes de iniciar los cursos en las diferentes academias de la Comunidad Foral de Navarra.

Esta norma, este marco normativo, debe contener, a nuestro juicio, aspectos relacionados con la defensa del consumidor en cuestiones como la existencia de un contrato, titulaciones que se ofrecen,

reconocimiento oficial de estos títulos, así como la necesidad de tener unos programas donde se especifiquen las materias que se van a ofrecer, los horarios y el calendario escolar, así como la titulación requerida en cada caso para poder desarrollar correctamente la actividad docente. Por último, planteamos también dentro de la propuesta de resolución que se regule y se establezca un sistema de financiación claro en todos los casos, que preserve, por encima de todo, al consumidor.

Ésta es nuestra iniciativa, entendiendo además que es una iniciativa necesaria y que va a preservar los derechos de los consumidores en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): Muchas gracias, señor Burguete. Abriremos a continuación un turno a favor. ¿Portavoces que deseen intervenir a favor de la moción? Señor Eza.

SR. EZA GOYENECHÉ: Es un turno a favor pero más bien para fijar nuestra posición. Veremos al final cuál es el sentido del voto. En primer lugar, la iniciativa nos parece interesante, regular la información. De lo que dudamos es de que esto se pueda hacer desde el ámbito del Departamento de Educación, porque aquí se está hablando de academias de enseñanza..., por cierto, algo que habría que matizar porque hay academias de enseñanza que están homologadas y que, evidentemente, tienen todas las bendiciones del departamento e incluso academias que están homologadas por el Departamento de Educación y otras que están homologadas por el Servicio Navarro de Empleo para los cursos del objetivo 3, del objetivo 2, cursos de formación continua, etcétera. Evidentemente, estas academias no podrían entrar en este ámbito.

Es más, me parece que el título debería ser el que plantea el Gobierno vasco cuando se habla de centros privados que imparten enseñanzas no universitarias que no conduzcan a la obtención de un título con validez académica, porque al hablar de academias probablemente estemos aquí creando alguna alarma. Por ejemplo, esas academias de apoyo al estudio durante el verano, bueno, pues hay una serie de profesores que dan probablemente en un piso seguramente sin el IAE ni nada, academias de música que sirven para enseñar a uno a tocar el acordeón sin ánimo profesional, las academias de oposiciones, ¿quién las va a regular, el Departamento de Educación? Tampoco, porque no es su competencia.

El Departamento de Educación dice que él no es competente en esta materia y se remite a la ley de defensa de los consumidores y usuarios, que es la 26/84, por una materia que se plantea aquí, fundamentalmente la de información, y el Gobierno vasco lo hace en este ámbito precisamente, en el

ámbito del comercio y turismo, pero no lo hace en el ámbito de cultura.

Aquí ya sé que se insta al Gobierno en general. Habla de la información de que deben disponer los alumnos, pero se plantea que se debata en la Comisión de Educación y Cultura. Nosotros consideramos que éste no es el ámbito y que, por otra parte, convendría, además, diferenciar esas academias de enseñanza. Hay academias de enseñanza que están homologadas que, evidentemente, imparten cursos que están completamente reglados, en las que se obtienen títulos de auxiliar de geriatría o de lo que se quiera, o academias que cuentan con las subvenciones del Servicio Navarro de Empleo. Pero sobre las academias de idiomas, las academias de música, las academias de oposiciones, de apoyo y de repaso y ayudas al estudio, etcétera, el Departamento de Educación dice que él no tiene que decir nada sobre eso. Entonces, estamos hablando en todo caso de la información y de la publicidad, refiriéndonos ya precisamente a como se plantea aquí en el texto de la moción.

Se habla de la Asociación Navarra de Consumidores Irache. Ése es un tema de derecho privado y, en definitiva, de consumidores, y si hay alguien que va a comprar algo, que puede ser un curso de informática y no se preocupa por establecer, diríamos... Bueno, pues es que eso es derecho privado, pero desde luego el Departamento de Educación no tiene absolutamente nada que decir. Podemos instar al Departamento de Educación y devolvernos la pelota diciendo que no es competente sobre eso. Si eso se planteara de otra manera, probablemente podríamos hacerlo.

Ahora bien, ¿en Navarra hay entidad y número de academias de este tipo como para elaborar un decreto foral? Tampoco lo sé, pero vamos, yo, en cualquier caso, iría por la vía de que fuera del Departamento de Comercio y de que estuviéramos hablando, incluso en el título, de centros privados que imparten enseñanzas no universitarias que no conduzcan a la obtención de título con validez académica, porque, en conjunto, algunas academias pueden sentirse aludidas. Entonces, en función de esta situación, nosotros votaremos en un sentido o en otro. Nada más, Presidente.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): Muchas gracias, señor Eza. Señor Cristóbal, tiene la palabra.

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: Muchas gracias, señora Presidenta. Voy a intervenir en el mismo sentido que el señor Eza, porque mi grupo, por más que ha intentado, desde luego no ha encontrado este informe de la Asociación Navarra de Consumidores Irache. No estoy diciendo que a nosotros no se nos hiciera llegar, cosa de la que yo no tengo constancia. Como portavoz de Educación, a mí no

me suena que se me hiciera llegar, así que no conozco ni siquiera con detalle lo que plantea la Asociación Irache. Si a otro grupo se lo han hecho llegar, tendrán más fundamentos a la hora de analizar la cuestión.

Yo creo que es verdad lo que plantea el señor Eza, que no ha dicho muy bien a qué voto le lleva, y yo tampoco sé si seguimos sembrando confusión y no es por ganas de molestar, señor Burguete. Porque yo quería hacer hincapié no sólo en lo que ya se ha dicho sino en algo que no se ha dicho. Se insta al Gobierno de Navarra a que presente un proyecto normativo. ¿Qué estamos pidiendo con un proyecto normativo? Ya saben sus señorías que soy muy raro y no entiendo lo que significa cuando se me habla de bienes corporales en una ley del IVA o no me acuerdo de lo que era, y aquí, con el tema de proyecto normativo, habría que concretar más. Se dice: proyecto normativo que regule la información de que deben disponer... ¿De qué tipo de proyecto normativo estamos hablando? Desde luego, está claro que un proyecto de ley no es lo que se pide, ni un plan; no sé, tal vez una campaña de información.

Además, yo creo que tiene razón el señor Eza en lo que ha planteado de que la realidad es la que es y que esto es más bien un problema de contratos privados y de derecho de los consumidores que de regular por parte de Educación. Si se nos hace votar la resolución tal y como está, lo de proyecto normativo, cuanto más se nos explique más nos alejaríamos de la abstención, pues, en principio, tampoco vemos razones para votar en contra, porque si se lo ha planteado la Asociación Irache es porque seguramente hay un déficit y sería bueno cubrirlo, acertar la forma de cubrirlo y no enviar al Gobierno una propuesta de resolución que obviamente no sepa cómo cumplirla porque no se le explica muy bien cómo.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Muchas gracias, señor Cristóbal. Señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Yo comparto las dudas. Al hilo de la lectura del texto, lo que se propone exactamente, ese proyecto normativo iría a enfocar el tema de las academias, y ahí tengo que estar de acuerdo con lo que ha planteado el señor Eza. ¿A qué va encaminado este proyecto normativo?, ¿a defender al consumidor que acude a academias básicamente como apoyo? Estamos entrando en un tema que luego hilando con el proyecto de ley de educación permanente de adultos puede dar pie a otras cuestiones, a determinados cursos, cursos, que se puedan hacer a través de academias.*

Cuando se habla de establecer un sistema de financiación, se habla de que estas academias clarifiquen cómo va a ser el pago o cómo se financia o que el Gobierno también establezca un sistema de

financiación. Tal y como está planteada la resolución, yo no sé a qué nos conduce y a mí me suscita bastantes dudas. Y yo, si lo que vamos a votar es esto exactamente, a no ser que se vaya a otra modificación, me abstendría.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *¿Algún otro portavoz desea hacer uso de la palabra en el turno en contra? Para su réplica tiene la palabra el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señora Presidenta. Yo me siento incapaz de aclarar las dudas que ustedes han expuesto, porque, como debe ser conocido, uno no sabe de todo ni muchísimo menos. Éste es un apartado que desde nuestro ámbito ha surgido como consecuencia de una relación con la Asociación de Consumidores Irache, que, efectivamente, hizo un estudio que no se remitió a los grupos parlamentarios sino que fue objeto de petición por nuestra parte.*

Es evidente que no se plantea aquí que haya una norma, una ley que regule esta cuestión, sino que nosotros nos veríamos altamente satisfechos con que se regulara mediante un decreto. Lo que pasa es que de alguna manera tenemos que exigirle al Gobierno de Navarra, desde el ámbito parlamentario, sabiendo también cuál es el sentir y el compromiso que asume el Gobierno con las propuestas de resolución.

En este momento lo que queríamos era suscitar este debate, ver si realmente desde el Gobierno de Navarra se pueden dar algunos pasos para aclarar estas relaciones a las que he hecho referencia en la exposición anterior y realmente lo que está claro es que no tiene por qué ser mediante una norma con rango de ley sino que realmente la propia Asociación de Consumidores Irache se refería en su análisis como referente al decreto foral de la Comunidad Autónoma Vasca, que realmente creo que acota los apartados y el ámbito en el que entraría en vigor esa regulación.

Yo, realmente, en este momento, sintiéndolo mucho, me va a ser imposible aclarar todas y cada una de las dudas. Si hay voluntad de hacer algo conjuntamente, que, después de haber escuchado me da la impresión de que no tenemos gran conocimiento de los aspectos contemplados, en cualquier caso yo, evidentemente, mantendría la iniciativa, porque de lo que se trata es de que el Gobierno establezca algún mecanismo que regule esta cuestión y repito no como una norma de ley, sino como un decreto foral que regule las relaciones entre las diferentes academias y los usuarios, que, como se ha puesto de manifiesto en el análisis que ha hecho la Asociación Irache, deja mucho que desear y, por otro lado, hay comunidades autónomas, como la Comunidad Autónoma Vasca, que sí lo están regulando.

También asumo que no se haya tenido mucha capacidad de síntesis ni tampoco la redacción haya sido lo suficientemente clara como para resolver todas y cada una de las dudas, pero yo en este momento me siento incapaz de aclararlas en toda su extensión. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Señorías, ¿no hay ninguna propuesta? Pasamos enton-*

ces a la votación de la moción, de momento tal cual está presentada. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda rechazada la moción por 1 voto a favor, 6 votos en contra y 6 abstenciones. Señorías, sin más temas que tratar, buenas tardes. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 10 MINUTOS.)

